



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXC

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 27 de octubre de 2010

No. 79

SUMARIO:

INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA A LOS VOCALES: PRESIDENTES MUNICIPALES, DIPUTADOS MIEMBROS Y EL AUDITOR SUPERIOR DEL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO; AL COMISARIO Y AL SECRETARIO, A LA XI REUNION ESTATAL DE SERVIDORES PUBLICOS HACENDARIOS CONSTITUIDA EN XI ASAMBLEA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MEXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

IHAEM

Instituto Hacendario del Estado de México

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 248, 249, 250, 253, fracciones V y VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 8, 11, 14, fracción III, 41, 42, 43, 44, 51 y 54 del Reglamento Interior del Instituto Hacendario del Estado de México, el Lic. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México y el M. en A. Raúl Murrieta Cummings, Secretario de Finanzas, y Presidente del Consejo Directivo del Instituto Hacendario:

CONVOCAN

A los Vocales: Presidentes Municipales, Diputados miembros y el Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; al Comisario y al Secretario, a la XI Reunión Estatal

de Servidores Públicos Hacendarios constituida en XI Asamblea Anual del Consejo Directivo, que se celebrarán bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Informe de actividades del Instituto Hacendario y presentación de sus Estados Financieros al mes de septiembre de 2010.
4. Reforma Fiscal Federal 2011 y sus efectos en el Estado de México y municipios.
5. Entrega de certificados de competencia laboral.
6. Presentación, y en su caso aprobación, del Proyecto Unificado de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011, que considera las propuestas que formularon los Gobiernos Municipales.
7. Presentación, y en su caso aprobación, del Proyecto Unificado de Reformas, Adiciones y/o Derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios, en sus apartados de aplicación municipal, para el ejercicio fiscal 2011, que considera las propuestas que formularon los Gobiernos Municipales.
8. Presentación, y aprobación en su caso, del Programa Anual de Trabajo y del Proyecto de Presupuesto 2011, del Instituto Hacendario del Estado de México.
9. Elección y toma de protesta de los 14 Tesoreros Vocales titulares y sus suplentes, representantes regionales ante la Comisión Permanente, para el periodo 2010-2011.
10. Clausura.

Son participantes de la XI Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios constituida en XI Asamblea Anual del Consejo Directivo, el Gobernador Constitucional del Estado o quien éste designe, en su calidad de Presidente de la Reunión; el Secretario de Finanzas, en su carácter de Presidente del Consejo; los Vocales: Presidentes Municipales, Diputados miembros y el Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; así como el Comisario y el Secretario; quienes se sujetarán a las siguientes:

BASES

- I. El Presidente de la Reunión, designará al Secretario de la Reunión y de la Asamblea, para el registro de acuerdos.
- II. El quórum se declarará con el registro de asistencia de los participantes, al momento de iniciar los trabajos.

- III. Las votaciones se realizarán correspondiendo siempre un voto por cada municipio. La votación se tomará en el sentido que lo exprese la mayoría de sus integrantes presentes. En caso de empate, el Presidente del Consejo tendrá voto de calidad.
- IV. Los acuerdos que se tomen serán propositivos y de adhesión a los Proyectos Unificados de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y de Reformas, Adiciones y/o Derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios, en sus apartados de aplicación municipal, para el ejercicio fiscal 2011.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple y las propuestas que se presenten durante la Reunión, que modifiquen sustancialmente los proyectos, para ser admitidas se sujetarán a las siguientes reglas:

- a. Serán presentadas por escrito al momento del registro de asistencia y deberán contener:
 - El sustento o la justificación en que se apoye la propuesta (exposición de motivos).
 - El aval escrito de por lo menos 10 Presidentes Municipales, de la región a que pertenece, con la idea de unificar criterios.
- b. Los acuerdos se sujetarán al procedimiento de votación siguiente:
 - Cada Presidente Municipal votará de manera individual en los formatos que se les entreguen para este efecto.
 - Únicamente podrán votar el Titular del Ejecutivo y/o el Presidente del Consejo Directivo y los Presidentes Municipales, o quienes los representen.
 - El cómputo de la votación será realizado por el Secretario, quien dará a conocer los resultados, con la finalidad de tomar los acuerdos que resulten.
- V. Para la elección de los vocales representantes, titulares y suplentes, ante la Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:
 - a) Para cada una de las regiones serán elegidos dos representantes, con sus suplentes respectivos de la misma región.
 - b) Los tesoreros municipales de cada Región, propondrán a sus candidatos.
 - c) Podrá existir reelección, tal como se prevé en el artículo 15 del Reglamento Interior del Instituto Hacendario del Estado de México.
 - d) La votación de los tesoreros será uninominal por cada región y los representantes serán electos por mayoría simple.
 - e) El Secretario, dará a conocer los resultados de las votaciones.

- f) El Presidente del Consejo Directivo, tomará la protesta a los representantes electos ante la Comisión Permanente.

La XI Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios constituida en XI Asamblea Anual del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, se celebrarán el 05 de noviembre de 2010 en la calle Federalismo No. 103, Santiago Tlaxomulco, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; el registro de asistentes será a partir de las 9:00 horas y el inicio de los trabajos a las 10:00 horas.

Toluca de Lerdo, Estado de México, 11 de octubre de 2010.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO
(RUBRICA).**

**SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**

**LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA
NAVA
(RUBRICA).**

**SECRETARIO DE FINANZAS
Y PRESIDENTE DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL IHAEM**

**M. EN A. RAÚL MURRIETA
CUMMINGS
(RUBRICA).**

**VOCAL EJECUTIVO DEL IHAEM Y
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**MTRA. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA
(RUBRICA).**